

Siendo las **9.00 horas del día 12 de febrero de 2024** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 12.00 horas del 12 de febrero de 2024**, pudiendo todos o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los mismos hayan sido convocados en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico ([comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)) y de forma asincrónica, esto es, sin que los miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Como quiera que para la válida constitución común de la Comisión Electoral, pese al desarrollo de la sesión por medios electrónicos, se mantienen las exigencias tradicionales, tanto cualitativas: presencia de Presidente y Secretaria, en atención a la especial posición que adoptan sendas figuras respecto a la organización y funcionamiento de este órgano, como cuantitativas: presencia de, al menos, 4 de sus miembros, tal y como preceptúa el art. 13 del Reglamento Electoral, se ruega a los Sres. Vocales con voz y voto\*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a los efectos de considerarla válidamente constituida, a través del correo electrónico [comision\\_electoral@upo.es](mailto:comision_electoral@upo.es)

**\*Vocales titulares con voz y voto:** D.ª Marta García Tascón (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Juan Diego Mata Chacón (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Rocío Sanvicente López (Rpte. Estudiantes); D.ª Ana Isabel Carmona López (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

Procedemos al desarrollo de la sesión relativa al proceso electoral en curso: elecciones a CLAUSTRO (renovación total).

A continuación, se exponen las circunstancias a examinar en cada uno de los puntos propuestos, así como los acuerdos adoptados.

### **1. Proclamación, si procede, de la relación de candidaturas electas provisionales**

Se informa a los/as Sres/as miembros que tras la finalización de la votación electrónica el pasado viernes 9 de febrero, se procedió a la realización del escrutinio por la mesa electoral electrónica cuyo resultado se recoge en el **anexo I**.

Se traslada a los/as Sres/as miembros que los empates producidos se han resuelto por la mesa electoral electrónica aplicando el procedimiento habitual (insaculación), detallándose su resultado en el **anexo II**.

Se comunica a los/as Sres/as miembros que con los resultados arriba indicados (anexo I), se procede a la proclamación de la relación de candidaturas electas provisionales (**anexo III**), que será publicitada a través de los medios habituales.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra.

### **2. Apertura, si procede, del plazo de presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales**

Conforme al calendario electoral aprobado, se procede a la apertura del plazo para la presentación de reclamaciones a candidaturas electas provisionales, utilizándose la instancia habitual.

**ACUERDO:** se refrenda lo expuesto ut supra

### **3.- Otras instrucciones**

No hay

### **4. Ruegos y preguntas**

No hay

Finalmente, siendo las 12.00 horas del día 12 de febrero de 2024 se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General, levanto acta y doy fe.

Presidente

Secretaria

Francisco Oliva Blázquez

María Holgado González